



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N°085-2019-A-MPC

CARGO



0009

Calca, 19 de febrero de 2019.

00000623

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

#### VISTO:

El Informe N° 035/STV/MPC/YCC/2019 de fecha 14 de febrero de 2019 remitido por el Sub Gerente de Tránsito y Vialidad; El Informe N° 189-2019-MPC/GIDU-PDTC de fecha 18 de febrero de 2019 remitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, numeral 6, señala: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo en su artículo 43°, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, de conformidad con los incisos b) y d) del numeral 3 del Artículo 5 del Código de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y sus modificatorias efectuada por Decreto Supremo N° 003-2014-MTC, las Municipalidades provinciales tienen entre otras competencias, en materia de fiscalización del tránsito terrestre, la de inscribir en el Registro Nacional de Sanciones las papeletas de infracción impuestas en el ámbito de su competencia, así como las medidas preventivas y sanciones que imponga en la red vial (vecinal, rural y urbana), además de mantener actualizada el Registro Nacional de Sanciones del ámbito de su competencia;

Que, el Artículo 4 del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, en adelante Código de Tránsito, establece que en materia de tránsito terrestre, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector a nivel nacional y tiene como competencia diseñar y poner a disposición el Registro nacional de Sanciones a las autoridades competentes en fiscalización nacional en materia de tránsito terrestre, así como promover el fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales en todos los niveles de la organización nacional para una mejor aplicación del Reglamento Nacional de Tránsito;

Que, mediante Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, se aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15 "Lineamientos y Procedimiento para la Inscripción y Actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones"; con el objetivo de establecer los lineamientos y el procedimiento para el registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, de manera eficiente y oportuna. Asimismo, en su numeral 6.4 indica: "Usuario Operativo: Tiene acceso al aplicativo informático del Registro Nacional de Sanciones para inscribir y actualizar las papeletas, sanciones y medidas preventivas impuestas por la autoridad competente a la que pertenece". En su numeral 6.5 establece: "Usuario de Aprobación: Tiene acceso al aplicativo informático del Registro Nacional de Sanciones para aprobar las actualizaciones que realicen los Usuarios Operativos sobre registros ya inscritos. Solo podrán ser usuarios de aprobación los jefes o responsables que tengan a su cargo la fiscalización y/o el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tránsito.";



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



Que, a través del Oficio N° 0005-2018-MTC /15.03 de fecha 23 de abril del 2018 el Sr. Juan Manuel Cавero Solano - Director de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección General de Transporte Terrestre, pone en conocimiento a las Municipalidades Provinciales la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC /15 que aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC / 15 "Lineamientos y Procedimientos para la inscripción y actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones (RNS)" así como el formulario de solicitud de credenciales de acceso al RNS, el mismo que forma parte integrante de la Resolución Directoral en mención. De igual forma, solicita se remita la relación de los usuarios que accederán al RNS; a fin de que se puedan crear las Credenciales que deberán ser solicitados mediante Oficio dirigido al Director General de Transporte Terrestre, el mismo que se adjuntará a la resolución que designe a los funcionarios responsables para acceder al sistema referido;

Que, mediante Informe N° 035/STV/MPC/YCC/2019 de fecha 14 de febrero de 2019, el Sub Gerente de Tránsito y Vialidad – Yohan Castillo Cusquispe, ha solicitado que mediante Resolución de Alcaldía se designe a un responsable del manejo del Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Que, mediante Informe N° 189-2019-MPC/GIDU-PDTC de fecha 18 de febrero de 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Ing. Dennis Torres Cabezas, solicita la emisión de Oficio a MTC-DCSV designando al Dr. Yohan Castillo Cusquispe como responsable de la Municipalidad Provincial de Calca para el manejo de software del Registro Nacional de Sanciones.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) y el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y conforme a las disposiciones de la Directiva N° 002-2018- MTC/15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/ 15;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR** como responsable de la Municipalidad Provincial de Calca para el manejo de software del Registro Nacional de Sanciones al siguiente servidor público:

NOMBRES Y APELLIDOS	N° de DNI	CARGO
Yohan Castillo Cusquispe	42655963	Sub Gerente de Tránsito y Vialidad

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas correspondientes, para su cumplimiento; y su remisión a la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, a la Oficina competente la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Calca.

## **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas  
ALCALDE